

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N 000060 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 16 FEB 2023

VISTO:

La Solicitud, de fecha 27 de diciembre del 2022 con Reg. Doc. N°1379628 – Reg. Exp N°1174680, Informe N° 020-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP-TBLM, de fecha 12 de enero del 2023 e Informe N° 00000001-2023/GRT-GGR-ORA-ORH-UR-AMA, de fecha 16 de enero del 2023; sobre Pago de Beneficios Sociales a la Sra. CLARA EPIFANIA JARAMILLO GUERRA, en su calidad de Viuda, por fallecimiento del Señor JORGE ANTONIO LOJAS COSTA, ex servidor Nombrado y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, mediante Solicitud, de fecha 27 de diciembre del 2022 con Reg. Doc. N° 1379628 – Reg. Exp. N° 1174680, la Sra. CLARA EPIFANIA JARAMILLO GUERRA, en su calidad de Viuda, solicita la liquidación y pago de beneficios sociales por fallecimiento el día 21 de noviembre del año 2022, del Señor JORGE ANTONIO LOJAS COSTA, ex servidor reincorporado en calidad de nombrado, según Resolución Ejecutiva Regional N° 000420-2012/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 17 de julio del año 2012, en el cargo de Técnico Administrativo III, con nivel remunerativo STC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, dependiente del a Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de esta Sece Regional, conforme así lo acredita con el Acta de Defunción N° 5001210720, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de la Libertad – Trujillo y Partida de Matrimonio N° 18368530, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes las mismas que se adjuntan al presente expediente;

Que, mediante Informe N° 020-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP-TBLM, de fecha 12 de enero del 2023, la servidora técnico administrativo de la Unidad de Escalafón y Control de Personal dependiente de la Oficina de Recursos Humanos informa que el ex servidor nombrado, a la fecha de su fallecimiento y según ficha escalafonaria que se adjunta al presente, cuenta con DIEZ (10) años, CUATRO (04) meses y CINCO (05) días de servicios prestados al Estado, señalando además que de conformidad con lo establecido en el Artículo 54° inciso c) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con los Artículos 182° inciso a) 183° y 184° del Decreto Supremo N° 005-90-

Av. La Marina 200 - Tumbes

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000060 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 16 FEB 2023

PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, con Informe N° 00000001-2023/GRT-GGR-ORA-ORH-UR-AMA, de fecha 16 de enero del 2023, el Auxiliar Administrativo de la Unidad de Remuneraciones informa que al Ex servidor nombrado **JORGE ANTONIO LOJAS COSTA**, le asiste el derecho a percibir su compensación por tiempo de servicios de conformidad con lo establecido en el Artículo 54° inciso c) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificado por la Ley N° 25224, Artículo 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y en virtud a lo estipulado en el Artículo 4° Numeral 4.1 y 4.5 del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Dictan disposiciones reglamentarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-20198, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público y Artículo 4° Numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N° 033-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, Ley N° 31585 – Ley que incorpora el Incentivo CAFAE al cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 003-2022-EF – Decreto Supremo que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único CAFAE previsto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Fiscal de la Ley 31365, por lo que se conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 31632 – Ley que dispone Medidas para Garantizar los Derechos de los Trabajadores afectados por las disposiciones legales implementadas durante la emergencia por la COVID-19, alcanza a su despacho :

ANEXO "A"

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES POR CESE A LA CARRERA
ADMINISTRATIVA POR FALLECIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRES	: LOJAS COSTA JORGE ANTONIO
CARGO	: TECNICO ADMINISTRATIVO III
NIVEL REMUNERATIVO	: STC
REGIMEN DE PENSIONES	: SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES 25897 (AFP INTEGRAL)
FECHA DE INGRESO	: 05 DE NOVIEMBRE DE 1979
FECHA DE CESE POR FALLECIMIENTO	: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022
TIEMPO DE SERVICIOS	: DIEZ (10) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS
TIEMPO DE SERVICIOS A LIQUIDAR	: DIEZ (10) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS
MOTIVO	: CESE POR FALLECIMIENTO
MONTO UNICO CONSOLIDADO	: S/. 559.39

Av. La Marina 200 - Tumbes

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°000060 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 16 FEB 2023

CALCULO DE LIQUIDACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

- COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS SEGÚN ART.54° DL 276 INCISO c), MODIFICADO POR LEY 25224; ARTICULOS 34° INCISO c) y 35° INCISO a) del DL N°276; CONCORDANTE CON LOS ARTICULOS 182° INCISO c); 186° INCISO a) y 104° DEL DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM Y ARTICULO 4° NUMERAL 4.5 DEL DECRETO SUPREMO N°420-2019-EF Y SU 078-2020 ARTICULO 2° NUMERALES 2.1 Y 2.4 Y ARTICULO 4° NUMERAL 4.1 DEL DECRETO DE URGENCIA N°038-2019.

559.39	x 10 AÑOS (100%)	5,593.90
04 MESES Y 05 DIAS (PROPORCIONAL)		194.23

- COMPENSACION VACACIONAL (60) DIAS
AÑOS 2021 Y 2022

5,930.14

TOTAL LIQUIDACION

11,718.27

ANEXO "B"

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES POR CESE A LA CARRERA
ADMINISTRATIVA POR FALLECIMIENTO
(INCENTIVO LABORAL (ESCALA BASE))

APELLIDOS Y NOMBRES	: LOJAS COSTA JORGE ANTONIO
CARGO	: TECNICO ADMINISTRATIVO III
NIVEL REMUNERATIVO	: STC
REGIMEN DE PENSIONES	: SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES 25897 (AFP INTEGRA)
FECHA DE INGRESO	: 05 DE NOVIEMBRE DE 1979
FECHA DE CESE POR FALLECIMIENTO	: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022
TIEMPO DE SERVICIOS	: DIEZ (10) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS
TIEMPO DE SERVICIOS A LIQUIDAR	: DIEZ (10) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS
MOTIVO	: CESE POR FALLECIMIENTO
INCENTIVO LABORAL (ESCALA BASE)	: S/. 1,370.00

CALCULO DE LIQUIDACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

- COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS SEGÚN ART. 54° DL 276 INCISO c) MODIFICADO POR LEY 25224; CONCORDANTE CON EL ARTICULO 2° DE LA LEY N°31585, ARTICULO 1° DEL DECRETO SUPREMO N°003-2022-EF, ARTICULO 1°

1,370.00	X 10 AÑOS (100%)	13,700.00
04 MESES Y 05 DIAS (PROPORCIONAL)		471.89

- COMPENSACION VACACIONAL (30) DIAS
AÑO 2022

0.00

TOTAL LIQUIDACION

14,171.89

FORMA DE PAGO:
AÑO 2023 (70%) 9,920.32
AÑO 2024 (30%) 4,251.57

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000060 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 16 FEB 2023

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada **"DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023; el Titular de Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR, el pago de Beneficios Sociales a favor de la Sra. CLARA EPIFANIA JARAMILLO GUERRA, en su calidad de Viuda, por fallecimiento de su esposo el Señor JORGE ANTONIO LOJAS COSTA, ex servidor de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en el monto calculado por la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos; según anexos A y B:

ANEXO "A"

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES POR CESE A LA CARRERA
ADMINISTRATIVA POR FALLECIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRES
CARGO
NIVEL REMUNERATIVO
REGIMEN DE PENSIONES
FECHA DE INGRESO
FECHA DE CESE POR
FALLECIMIENTO
TIEMPO DE SERVICIOS
TIEMPO DE SERVICIOS A
LIQUIDAR
MOTIVO
MONTO UNICO CONSOLIDADO

: LOJAS COSTA JORGE ANTONIO
: TECNICO ADMINISTRATIVO III
: STC
: SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES 25897 (AFP INTEGRAL)
: 05 DE NOVIEMBRE DE 1979
: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022
: DIEZ (10) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS
: DIEZ (10) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS
: CESE POR FALLECIMIENTO
: S/. 559.30

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°C00060 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 16 FEB 2023

CALCULO DE LIQUIDACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS SEGÚN ART.54° DL 276 INCISO c), MODIFICADO POR LEY 25224; ARTICULOS 34° INCISO c) y 35° INCISO a) del DL N°276; CONCORDANTE CON LOS ARTICULOS 182° INCISO c); 186° INCISO a) y 194° DEL DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM Y ARTICULO 4° NUMERAL 4.5 DEL DECRETO SUPREMO N°420-2019-EF Y SU 078-2020 ARTICULO 2° NUMERALES 2.1 Y 2.4 Y ARTICULO 4° NUMERAL 4.1 DEL DECRETO DE URGENCIA N°038-2019.

559.39 x 10 AÑOS (100%)	5,593.90
04 MESES Y 05 DIAS (PROPORCIONAL)	194.23

COMPENSACION VACACIONAL (60) DIAS AÑOS 2021 Y 2022	5,930.14
---	----------

TOTAL LIQUIDACION	11,718.27
--------------------------	------------------

ANEXO "B"

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES POR CESE A LA CARRERA
ADMINISTRATIVA POR FALLECIMIENTO
(INCENTIVO LABORAL (ESCALA BASE)

APELLIDOS Y NOMBRES	: LOJAS COSTA JORGE ANTONIO
CARGO	: TECNICO ADMINISTRATIVO III
NIVEL REMUNERATIVO	: STC
REGIMEN DE PENSIONES	: SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES 25897 (AFP INTEGRAL)
FECHA DE INGRESO	: 05 DE NOVIEMBRE DE 1979
FECHA DE CESE POR FALLECIMIENTO	: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022
TIEMPO DE SERVICIOS	: DIEZ (10) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS
TIEMPO DE SERVICIOS A LIQUIDAR	: DIEZ (10) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS
MOTIVO	: CESE POR FALLECIMIENTO
INCENTIVO LABORAL (ESCALA BASE)	: S/. 1,370.00

CALCULO DE LIQUIDACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS SEGÚN ART. 54° DL 276 INCISO c) MODIFICADO POR LEY 25224; CONCORDANTE CON EL ARTICULO 2° DE LA LEY N°31585, ARTICULO 1° DEL DECRETO SUPREMO N°003-2022-EF, ARTICULO 1°

1,370.00 X 10 AÑOS (100%)	13,700.00
04 MESES Y 05 DIAS (PROPORCIONAL)	471.89

COMPENSACION VACACIONAL (30) DIAS AÑO 2022	0.00
---	------

TOTAL LIQUIDACION	14,171.89
--------------------------	------------------

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000060-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 16 FEB 2023

FORMA DE PAGO:

AÑO 2023 (70%) 9,920.32
AÑO 2024 (30%) 4,251.57

TOTAL GENERAL

S/, 25,890.16

SON: VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y 16/100 SOLES.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, realizar las gestiones ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que se otorgue el beneficio, previa Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL